



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 MAY 2022

Expte. N° 17.550/14

VISTO estas actuaciones y el pago de la Factura B - N° 001-00049965, obrante a fs. 7, perteneciente a la Firma ÁBACO - Servicios de Viajes, efectuado por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 54/100 (\$ 5.753,54); y,

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago de pasajes aéreos por el tramo Salta-Buenos Aires- Salta, del Sr. Raúl VARGAS personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA para su participación en 6° Encuentro de correspondientes y la Mesa de Coordinación "en el Marco del Programa de INFOUNIVERSIDADES" en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO BARILOCHE - Provincia de Río Negro, entre los días 14 y 15 de mayo de 2014.

QUE dada las situaciones planteadas en estas actuaciones, a fs. 38 SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, autorizó el pago de la mencionada factura.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3311/2014 (fs. 20).

QUE el pago se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 54/100 (\$ 5.753,54), correspondiente al pago de la Factura B - N° 001-00049965, de la Firma ÁBACO - Servicios de Viajes.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2014:

- R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 786,20
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 4.967,34

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0756-2022